



Obras Sanitarias del Estado

Oficina Comercial Operativa

Pliego de Condiciones

Solicitud de Pedido N° 10052550

OBJETO: *CONTRATACION DE 750 HORAS DE TRABAJO DE UNA MÁQUINA RETROEXCAVADORA, 1000 KM DE TRASLADO DE LA MISMA Y MARTILLO HIDRAULICO PARA CIUDAD DE FLORIDA.*

**Fecha de Apertura: 17 de Agosto
de 2018.**

Hora: 10:30

O.S.E.

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

CAPITULO I

1- OBJETO DEL CONTRATO

1.1- El objeto del contrato comprende la contratación de hasta 750 horas de trabajo de una máquina retroexcavadora con cargador frontal y accesorio rompe pavimento para el servicio Florida, con 1000 kilómetros de traslado para las localidades de Mendoza Chico, Mendoza Grande, 25 de Mayo, Cardal e Independencia.

1.2- Las horas serán medidas por horímetro, horas reales de trabajo.

2 - PLAZO DEL CONTRATO

2.1- El período de contratación será por un lapso de hasta 4 meses.

2.2 - Los plazos del contrato se computarán a partir del día siguiente de la notificación definitiva de adjudicación (Orden de Compra).

CAPITULO II

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO A REALIZAR Y CONDICIONES DE LA OFERTA

1- DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

1.1 - CONDICIONES GENERALES PARA EL EQUIPO RETROEXCAVADORA

1.1.1- Se prefiere que la máquina esté construida sobre un bastidor diseñado especialmente para sus funciones y no una adaptación de retro y pala en un tractor.

1.1.2- El conjunto del equipo y accesorios estarán en buenas condiciones de mantenimiento y operación.

1.1.3- La máquina tendrá protección para el operador en caso de vuelco, así como cinturón de seguridad.

1.1.4- Se proveerán luces de trabajo delanteras y traseras, luces de acuerdo al Reglamento Nacional de Tránsito y espejo retrovisor, el operador deberá tener amplio dominio y facilidades para la operación del equipo en todas las condiciones. Deberá presentar certificación que abale curso/s de manejo de retroexcavadora.

1.1.5- El ancho de la máquina, no superará el ancho de la pala cargadora, el cual tendrá un máximo de 2.30 m., prefiriéndose que sea algo menor.

1.1.6- El peso total de la máquina en rangos de operación estará en el rango de 8.000 Kgs.

1.1.7- Los gatos estabilizadores tendrán apoyos que no produzcan daños ostensibles a pavimentos o veredas.

1.1.8- Se deberá disponer de dispositivos de señalización propia (barreras, conos, etc.).

1.1.9- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de personal de O.S.E., quien proporcionará la información necesaria en relación a posibles interferencias con instalaciones propias o de terceros (I.D.F., U.T.E., ANTEL, etc.)

1.1.10- Los daños producidos sobre instalaciones de terceros, en los casos en que cuente con la información necesaria, serán de responsabilidad de la empresa contratada.

1.1.11- La reposición de pavimentos de calzada y vereda serán a cargo de O.S.E.

1.1.12 - El traslado de la maquinaria corre por cuenta de la empresa a la que se le adjudiquen los trabajos, dentro de la ciudad de Florida, La Macana y Berrondo.

1.2 - CARACTERÍSTICAS DEL CUCHARÓN Y BRAZO DE LA RETROEXCAVADORA

1.2.1 - El cucharón de la retroexcavadora será de construcción robusta, provisto de dientes, se contará con dos tipos uno de 300 y otro de 450mm., según para el tipo de trabajo que se planifique.

1.2.2 - La profundidad de excavación será de un mínimo de 3.50 m. siendo deseable alcance mayor con brazo extensible.

1.2.3 - La altura de carga no será inferior a 3.00m.

1.2.4 - El brazo deberá tener capacidad de levante mínima de 700 Kgs.

1.3 - CARACTERÍSTICAS DE LA PALA CARGADORA

1.3.1- La pala cargadora, (tipo almeja), tendrá una capacidad al ras de 0.60 m³ aproximadamente, pudiendo ser mayor, no tendrá dientes o admitirá la posibilidad de quitárselos. **Requisito excluyente.**

1.3.2 - La altura de descarga con un ángulo de 45° no será inferior a 2.40m.

1.3.3 - La capacidad de elevación y transporte no será inferior a 1.500 Kgs.

1.4 - CARACTERÍSTICAS DEL MARTILLO HIDRAÚLICO

1.4.1 - Se deberá de proveer martillo hidráulico, el peso del martillo estará en el orden de los 40 a 50 Kgs.

2 - DEL PERSONAL AFECTADO COMO OPERADOR

2.1 - La máquina será operada exclusivamente por personal de la empresa oferente y su costo deberá estar incluido en el precio unitario cotizado.

2.2 - El operador designado por la empresa oferente deberá ser experimentado, con certificación que abale curso/s de manejo de retroexcavadora y contar con un teléfono celular debidamente identificado. **3 - DIAS Y HORARIOS DE TRABAJO**

3.1 - La empresa desarrollara sus funciones en los días y horarios que a continuación se detallan:

3.2 - La jornada de trabajo **promedio** estará comprendida dentro del horario de 7:00 a 14:15 horas de lunes a viernes pudiendo extenderse o disminuirse de ser necesario o conveniente. **El servicio será requerido cuando la Administración lo considere necesario dentro de los días y horarios mencionados, por lo que no se prevé un número mínimo de horas mensuales trabajadas. En cada oportunidad que sea requerido el servicio de retroexcavadora, se computarán como mínimo 2 (dos) horas de trabajo.**

3.3 - Se tendrá en cuenta en caso de excepción o emergencias, el equipo esté disponible de noche o durante sábados, domingos y feriados. - **Requisito excluyente.**

3.4 - El punto de presentación al comienzo de la jornada será en el lugar dispuesto por la Jefatura Comercial Operativa de acuerdo a lo establecido por el Supervisor de SSEE.

3.5 - El operador de cada máquina deberá llenar diariamente en una planilla proporcionada por la Administración, o el suyo propio según se convenga, detallando el recorrido de los trabajos realizados, así como la descripción de los mismos, con sus horarios. Esta planilla dará la liquidación mensual de las horas.

4 -MECÁNICA DE TRABAJO

4.1 - Los trabajos se realizarán bajo la supervisión directa de personal de OSE, que proporcionarán al operador la información sobre posibles interferencias con instalaciones propias o de terceros (I.D.F, UTE, ANTEL, etc.).

4.2 - **Luego de solicitada la retroexcavadora, tendrá un plazo de 30 minutos para llegar al lugar de trabajo dentro de la ciudad y 50 minutos a las localidades mencionadas. Requisito Excluyente.**

4.3 – En caso de ser necesario se recurrirá a una segunda retroexcavadora en simultáneo para prestar sus servicios en apoyo a la primera o de ser necesario para prestar sus servicios en una de las localidades (Mendoza chico, Mendoza grande, 25 de mayo, cardal e independencia) en simultáneo. Lo mismo sucederá en el caso de solicitarse trabajos de martillo y retroexcavadora en simultáneo. **REQUISITO EXCLUYENTE.**

4.4 - En caso de que la jornada amanezca con lluvias, el Representante de la empresa (Numeral 7 del presente Capítulo) deberá confirmar con la Jefatura Comercial Operativa de Florida la concurrencia de la máquina. De no hacerlo y en caso de ser esta rechazada, no se computarán las 2 horas antes referidas.

4.5 - Al finalizar la jornada, el operador deberá entregar al encargado de los trabajos de OSE el original de una Planilla donde consten como mínimo:

- Fecha
- Hora de presentación
- Matrícula de la máquina • Identificación del operador
- Trabajo ejecutado:

1. Dirección
2. Hora de comienzo
3. Tipo de trabajo ejecutado
4. Metraje
5. Hora de fin
6. Horas realmente trabajadas (Horometro)
7. Observaciones

- Hora de cierre

4.6 - El operador mantendrá en su poder la copia, conformada por el encargado respectivo de OSE. Esta Planilla será la base para la liquidación mensual de los trabajos.

4.7 - La maquina y accesorios deberán estar a la disposición de O.S.E durante los horarios de trabajo no aceptándose demoras en la entrega.

Requisito Excluyente.

5 -DE LAS EMERGENCIAS

5.1- En caso de emergencia, la máquina podrá ser requerida fuera del horario normal, ya sea sábados, domingos o feriados, debiendo presentarse en el lugar solicitado en un tiempo máximo de 1 hora. Se valorarán tiempos de respuesta menores. **(Requisito excluyente)** En caso de no cumplir, se revocará el contrato.

6- DE LAS RESPONSABILIDADES

6.1 - Los daños producidos sobre instalaciones propias o de terceros, asociados a impericia o negligencia del operador, serán de entera responsabilidad de la empresa oferente.

6.2 - Los pavimentos removidos en los trabajos realizados, serán repuestos por OSE.

6.3 - En caso de mal funcionamiento de la máquina contratada, la empresa contará con un plazo de hasta 4 horas para solucionar el desperfecto. Vencido este plazo, es responsabilidad de la empresa suministrar otra máquina a efectos de continuar con los trabajos programados. Esta máquina suplente deberá cumplir como mínimo, con las exigencias de la titular. Si se

tratara de una emergencia (Numeral 5 del presente Capítulo) el plazo se reduce a 2 horas.

Para el caso de pinchaduras, se valorará a las empresas que se comprometan a contar con auxiliares a disposición en la zona.

6.4 - En caso de disconformidad con el operador designado, OSE podrá pedir su remoción inmediata. Esta se hará efectiva en el plazo máximo de 4 horas reduciéndose a 2 horas en los casos de emergencia.

Serán motivos válidos a tales efectos, a modo de ejemplo:

- Impericia
- Bajo rendimiento
- Mal trato con los usuarios o con el personal de OSE
- Incapacidad física
- Síntomas de estar bajo el efecto de sustancias que afecten sus capacidades.

7 - DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

7.1- En la propuesta se deberá designar un Representante, quien será el nexo entre OSE (Jefatura Comercial Operativa de Florida) y la empresa oferente. Debe estar disponible las 24 horas del día, vía teléfono celular, durante el plazo de ejecución del contrato.

7.2- Este representante será responsable directo de la correcta aplicación de los Numerales 6.3 y 6.4 del presente Capítulo.

8 - INFORMACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA

8.1- A los efectos de la comparación de las distintas ofertas, los oferentes deberán declarar o incluir explícitamente en su cotización:

1. Marca, modelo y año de las máquinas y accesorios que prestarán el servicio solicitado.
2. Estado general de las mismas.
3. Dirección donde puedan inspeccionarse y contacto a tales fines.
4. Experiencia previa de la empresa en trabajos similares en los últimos 3 años.
5. Manuales técnico-operativos de las máquinas cotizadas y de sus accesorios
6. Se deberá aportar fotos actualizada de la unidad cotizada
7. Servicio fijo o móvil para eventuales reparaciones.

Los ítems detallados son exigibles y excluyentes.

9 - ANTECEDENTES DEL OFERENTE

9.1- Se deberá incluir en la oferta la nómina de trabajos similares, indicando dirección de la empresa contratante, fax, teléfono, detallando en

cada caso actividad cumplida, personal empleado (cantidad y funciones), período de prestación y sector o lugar donde fueron desarrolladas.

10 - PROPUESTA BÁSICA, ALTERNATIVAS O VARIANTES

- 10.1-** Se aceptarán alternativas y/o variantes según lo establecido en el Numeral 25, Capítulo IV, de la Segunda Sección, del Pliego de Condiciones Generales (Parte II), reservándose la Administración el derecho de su adjudicación. Las mismas serán admisibles aunque no se cotice la oferta básica.

11 - FORMA DE COTIZAR

- 11.1-** Se deberá cotizar el precio por hora. En dicho precio estarán incluidos todos los gastos de funcionamiento de la máquina, incluidos los del operador (sueldo, BPS, alimentación, combustible, lubricantes, seguros, patente, etc.) y el transporte de la máquina a OSE y a los distintos trabajos.
- 11.2-** Se adjuntarán los detalles técnicos y operativos de los modelos cotizados (máquina y accesorios, y cortadora).
- 11.3-** La insuficiencia o no presentación de lo requerido en el Numeral anterior que impida una correcta evaluación de la oferta presentada, podrá ser motivo de rechazo.

CONDICIONES GENERALES PARA COMPRAS DIRECTAS

- 1_ Rigen en lo pertinente las normas sobre Contrataciones y Licitaciones puestas en vigencia por el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.) Decreto N° 150/12 y sus modificaciones así como la normativa interna vigente.
- 2_ Las relaciones entre la Administración y las firmas Proveedoras estarán reguladas por las disposiciones contenidas en el Reglamento de Proveedores de la Administración vigente.
- 3_ A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO. Tal requisito será obligatorio para las contrataciones que superen el tope de la Compra Directa (Artº 33, literal B del TOCAF) con las excepciones previstas en dicha norma.
- 4_ Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de "ACTIVO".

5 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

5.1 Las cotizaciones deberán presentarse en sobre cerrado indicándose en su exterior **NÚMERO** de Compra Directa y **FECHA** de la cotización y se entregarán personalmente contra recibo, en el lugar habilitado al efecto, o por correo a DFontes@servicios.ose.com.uy; salvarez@ose.com.uy; u otros medios remotos de comunicación electrónica según lo disponga la petición hasta el día y hora indicado para la recepción de ofertas.

5.2 Las cotizaciones deberán venir firmadas y con el sello del oferente o en su defecto con aclaración de firma y número de **CÉDULA DE IDENTIDAD** del firmante.

6 DE LAS OFERTAS

6.1 Las ofertas se presentarán en **NÚMEROS O LETRAS BIEN LEGIBLES** y no deberán presentar enmiendas o raspaduras.

6.2 Se indicará si corresponde **IMPUESTO AL VALOR**

AGREGADO Y

PORCENTAJE del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

Los proveedores que sean Pequeña Empresa, estén exentos o coticen productos o servicios a distintas tasas deberán especificarlo.

6.3 Si en la oferta hubiera discrepancias entre los precios unitarios y totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

6.4 En toda oferta se establecerá **MARCA, PROCEDENCIA, MEDIDA O PESO** debiéndose cotizar de acuerdo a la **UNIDAD SOLICITADA**.

7 DEL PRECIO DE LAS OFERTAS

7.1 Los precios de las ofertas serán al firme, salvo que se indique lo contrario y deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días para contratos de bienes y 30 días para los contratos de obras, servicios y suministro de productos químicos.

Dichos precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

7.2 Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados salvo que se indique lo contrario.

Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidas en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Numeral 10.4 del Decreto 131/14). La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

7.3 El precio deberá comprender todos los gastos necesarios para entregar el suministro o la prestación del servicio en el lugar de entrega que se indique.

8 OFERTAS DE IMPORTACIÓN

Para esta modalidad de cotización, rigen las condiciones para ofertas de Importación establecidas por la Administración y que están a disposición de los interesados en la Oficina de Comercio Exterior del Dpto. de Suministros (Av. San Martín 3235).

9 DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN

9.1 Salvo que se establezca otra cosa, las ofertas podrán cotizarse en moneda nacional o moneda extranjera.

9.2 Si la cotización se realizara en la moneda del país de origen, la misma deberá ser de cotización normal en el Banco Central.

9.3 A los efectos de su comparación, las ofertas serán convertidas a moneda nacional o dólares americanos tomándose como referencia el dólar interbancario al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas y el arbitraje previsto por el Banco Central del Uruguay a la fecha antes indicada.

10 DE LAS CONDICIONES DE PAGO

10.1 La Administración pagará por transferencia, a la cuenta bancaria que el proveedor tenga registrada en RUPE a estos efectos.

10.2 En caso que los oferentes coticen en moneda extranjera, que no sea dólares estadounidenses o euros, el pago se le realizará en U\$S (dólares estadounidenses) al arbitraje del Banco Central del Uruguay del día anterior a la emisión de la transferencia.

11 DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de validez de la oferta será por el **TÉRMINO MÍNIMO DE 60 DÍAS**, a contar desde el día siguiente al indicado para la recepción de ofertas.

12 DEL PLAZO DE ENTREGA O PLAZO DE CONTRATACIÓN

12.1 La Administración establecerá en que plazos necesita la obtención de los bienes o servicios a contratar.

12.2 De no indicarse el mismo, se considerará 2 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, pudiendo el proveedor indicar otros plazos de entrega.

13 DE LAS MUESTRAS

13.1 En los casos en que se solicite la presentación de muestras, éstas deberán ser entregadas conjuntamente con la oferta, **no tomándose en cuenta** a los oferentes que así no lo hicieren.

13.2 En caso de presentar muestras adicionales (según se coticen una o varias opciones), éstas deberán tener como información adicional el número de opción correspondiente.

13.3 Si las muestras entregadas presentaran diferencias menores respecto al material cotizado, las mismas deberán ser detalladas en la oferta.

13.4 En caso de que el Oferente haya suministrado a la Administración material idéntico al ofrecido en la presente Cotización, dentro de los 5 años anteriores a la fecha de recepción de ofertas de la misma, deberá expresarlo en su propuesta indicando Número de Compra e ítem entregado. En este caso no será necesaria la presentación de nueva muestra para esta especie de ítem.

13.5 Las muestras deberán venir debidamente identificadas con el Nombre del Proveedor, Número de Compra Directa y Número de Renglón o Ítem.

13.6 Las muestras presentadas para esta Cotización deberán ser retiradas dentro de los 5 (cinco) días posteriores al vencimiento del plazo de mantenimiento de ofertas. Pasado dicho plazo se considerará configurado el abandono de las mismas, no aceptándose reclamación alguna.

14 DE LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

La Administración podrá efectuar la adjudicación por la totalidad o parte del suministro y/o servicio cotizado notificando al adjudicatario, así como también rechazar todas las ofertas.

15 DE LA FACTURACIÓN

15.1 A efectos de la tramitación de las facturas electrónicas los proveedores deberán incorporar el dato de la hoja de servicio y/o recepción de mercaderías (HS/RM) debidamente autorizada, proporcionada por OSE en el campo orden de compra del comprobante fiscal electrónico (CFE), o dentro del plazo de 72 hs de emitido el CFE, deberán ingresar a la aplicación web

Proveedores Ingreso HS/RM CFE y asociar el número de CFE con la HS/RM.

15.2 A efectos de la tramitación de las facturas no electrónicas, las mismas deberán presentarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N°1275 o en los Módulos de Atención de Acreedores del Interior, una vez proporcionado por la Administración, el N° de Entrada de Mercadería y/o servicio realizado. Dicho N° deberá constar en la factura correspondiente.

16 DE LAS MULTAS

16.1 En caso de no cumplimiento en fecha de la entrega de un suministro y/o servicio cotizado en moneda nacional, se aplicará una multa por el tiempo que dure el atraso sobre el importe del suministro y/o servicio no efectuado en tiempo cuya tasa mensual, es la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de entrega que cobra la Dirección General Impositiva. Si el material fuera de cotización en moneda extranjera la tasa de recargo a aplicar, será la establecida por el Banco Central del Uruguay para préstamos en moneda extranjera a Empresas, del trimestre anterior a la fecha de entrega de un suministro y/o servicio.

16.2 El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art° 64 del TOCAF.

16.3 El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Florida, ___ de _____ de _____.

Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

SOLICITUD DE PEDIDO	Nº 10039452
----------------------------	--------------------

R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NÚMERO	TELÉFONO	FAX

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa. Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIOS UNITARIOS: _____ (Números) _____ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

PRECIO TOTAL DEL SERVICIO: _____(Números)_____
(Letras).

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCION: Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.

CONDICIONES DE PAGO: Crédito a 60 días

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo 60 días mínimo

FIRMA/S

Aclaración de Firma